



**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBO	
23 MAYO 2019	
RECIBE	Luzmila Escobedo
FIRMA	[Firma]
PRESENTA	Dip. Aida Karina Banda Iglesias
	HORA 17:19

La Suscrita Diputada **AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto de los Partidos Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, comparezco ante este cuerpo colegiado del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27° Y 30° de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Aguascalientes, 8° fracción I y 16° fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para presentar el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Agua desde sus fuentes de abasto es un bien público que exige la regulación por parte del Estado. De igual forma, la instalación hidráulica y los servicios públicos del agua también deben ser regulados. Para el caso del Municipio de Aguascalientes, es a través de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA) que se confiere dicha responsabilidad.

Un ente regulador tiene a su cargo el aseguramiento de la calidad de los servicios, la protección de los intereses de la ciudadanía, además del control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes y del título de concesión.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Actualmente existen dudas por parte de la sociedad del Municipio de Aguascalientes respecto a las tarifas del agua potable, estos cuestionamientos llevan a preguntarse cuál es la relación entre la escasez del vital líquido, los costos de los insumos, el servicio brindado, los costos de extracción y las contraprestaciones acordadas.

La tarifa de agua debe reflejar de manera puntual los costos por cada proceso, reflejados a nivel marginal, e incluyendo las inversiones que habrán de garantizar la sostenibilidad. El contar con una estructura y modelo tarifario es idóneo en la protección de los usuarios más pobres que no podrán pagar el mínimo necesario para subsistir; tiene un diseño que promueve la equidad, y fomenta el emprendimiento económico de la iniciativa privada, sin afectar otros espacios públicos.

Por ello es importante determinar si la tarifa actual muestra una segmentación adecuada hacia la población más vulnerable de la entidad, si la eficiencia física provocada por las fugas en las tuberías puede mejorarse, si la cobertura puede mejorarse y si los subsidios que se contemplan para los usuarios son focalizados adecuadamente.

Se debe considerar que cuando se compara el gasto total en agua como proporción del ingreso del hogar según sus percepciones de ingreso, se puede medir el nivel de afectación de la tarifa en el Municipio de Aguascalientes.

El estándar internacional recomendado es que los hogares no gasten más del 3% de su ingreso total en agua<sup>1</sup>, incluso la UNESCO refiere que en países en Desarrollo el pago por el servicio sea cercano al 1%<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, véase en:  
<http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/water/wwap/facts-and-figures/all-facts-wwdr3/fact-55-charging-for-water/>

<sup>2</sup> Véase en [https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)  
*Punto de Acuerdo Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes*



## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El presente Punto de Acuerdo resulta necesario ya que se necesita incrementar la satisfacción de los usuarios, reflejando en ello la relación entre lo que pagan y la aceptación del servicio, además de Mejorar la eficiencia física, comercial y administrativa de los organismos responsables de la operación.

Se requiere que la ciudadanía, a través de los diputados y diputadas de Aguascalientes fungiendo como sus gestores conozcan en forma general el estado físico y de operación de la infraestructura relacionada con el sistema de agua potable en sus componentes de: captación, conducción, potabilización, regulación, plantas de bombeo y red de distribución.

Los objetivos que persigue este Punto de acuerdo son:

- Que la sociedad conozca el algoritmo de cálculo y el total de los costos que aportan al resultado del costo promedio por metro cúbico de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Contar con un Diagnóstico Integral de tipo técnico de la CCAPAMA, a fin de determinar su estado real frente al compromiso de supervisar la concesión establecida en materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Aguascalientes
- Establecer condiciones transparentes de actualización de costos de operación por procesos de extracción y revisión de una posible adecuación tarifaria de acuerdo a los modelos oficiales de medición de la pobreza en México.

La elaboración y presentación de un documento de tipo estratégico, con sentido de rumbo, nos permitirá realizar el análisis de la problemática desde el punto de vista físico, técnico, económico, urbano y social para determinar las acciones que habrán de tomarse en el corto, mediano y largo plazo, a fin de garantizar la sustentabilidad del sistema integral de Gestión del Modelo Hidráulico, ya que lo que no se puede medir no se puede evaluar y por lo tanto mejorar.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de contar con un diagnóstico integral en materia de agua potable que de confianza a la ciudadanía del Estado de Aguascalientes, someto en los términos normativos, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa a los Titulares de las Comisiones Ciudadanas de Agua Potable y Alcantarillado de cada Municipio del Estado de Aguascalientes para que envíen un informe detallado a este H. Congreso del Estado de Aguascalientes sobre el cálculo y el total de los costos que aportan al resultado del costo promedio por metro cúbico de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los estudios de factibilidad técnica, económica, financiera e institucional para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con el fin de realizar un análisis que permita a los usuarios y a los diputados y diputadas proponer adecuaciones de mejora en pro de los intereses de los beneficiarios.

**SALÓN DE SESIONES DEL PLENO**

**AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE MAYO DE 2019**

DIP. AÍDA KARINA BANDA IGLESIAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
LXIV LEGISLATURA